



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr  
Expte. 32/2017

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS EN EL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS”**

Siendo las once horas del día nueve de abril de dos mil dieciocho, de conformidad con el decreto de la Alcaldía número 633, de fecha 21 de marzo de 2018, por el que se designa, con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, se reúnen en la Sala de Juntas de estas Oficinas Municipales, los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión para proceder a examinar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria circulada al efecto:

**PRESIDENTE.-**

D. Rolando Diez Velasco, Jefe del Servicio de Contratación

**VOCALES.-**

Doña María de los Angeles de Benito Basanta, Secretaria General

D. Enrique Orts Villaronga, Interventor

Doña Dulce Matos López (Servicio de Contratación)

**SECRETARIA.-**

Dña. Emilia González Rodríguez (Servicio de Contratación).

**1.- Acto público de apertura de las ofertas recibidas para la adjudicación del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS EN EL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS”.-**

Dado que el acta de la sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2018, en la que se procedió al examen de la documentación general presentada por los licitadores que optan a la adjudicación del contrato, ha sido aprobada en la sesión celebrada por esta Mesa a las 9 horas del día de hoy, no se trae a la presente sesión.

El señor Presidente procede a invitar a incorporarse a la sesión a los señores representantes de las empresas licitadoras, acudiendo los siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr  
Expte. 32/2017

	<b>LICITADOR</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
1	Flodesín S.L.	Juan Florido Muñoz DNI.- 42.754.160N
2	Vicu Hispania	Pedro Navarro Rguez. DNI.- 44.317.969M
3	Canarias de Salud Ambiental, S.L.	Fco. Julio León Rguez. DNI.- 43.666.546B

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

	<b>LICITADOR</b>
1	Flodesín S.L.
2	Vicu Hispania
3	Canarias de Salud Ambiental, S.L.
4	Trulema Fumigadora, S.L.
5	Faycanes, S.L.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas económicas las siguientes:

	<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONOMICA SIN IGIC</b>
1	Flodesín S.L.	26.000,00
2	Vicu Hispania	34.268,00
3	Canarias de Salud Ambiental, S.L.	29.200,00
4	Trulema Fumigadora, S.L.	35.947,20
5	Faycanes, S.L.	38.400,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr  
Expte. 32/2017

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se procede a calcular si alguna de las ofertas es anormalmente baja o desproporcionada, obteniéndose el siguiente resultado:

- Primera media: 32.763,04
- 10% primera media: 3.276,304
- Límite superior 10% : 36.039,344
- Una oferta supera el límite superior.
- Segunda media: 31.353,80
- 10% segunda media: 3.135,380
- Oferta más baja = 26.000,00 (*Flodesin S.L.*)
- Límite inferior 10% = 28.218,42

Dado que se comprueba que la oferta de FLODESIN, S.L. está incurso en baja anormal o desproporcionada, la Mesa de Contratación, a propuesta del señor Presidente y por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación, dar audiencia a la citada empresa a fin de que, en un plazo de 3 días hábiles, justifique su oferta, aportando la documentación que estime oportuna, acreditativa del ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato; de las soluciones técnicas adoptadas; de las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga para ejecutar la prestación del contrato y de cualquier otra que circunstancia que estime oportuna para justificar el precio ofertado.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir informe técnico, de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr  
Expte. 32/2017

reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas veinte minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

En Arucas, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,